

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	B71324966	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros:	09001
			Miles:	09002
			Millones:	09003

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	2.668.704,88	1.033.470,53
I. Inmovilizado intangible .....	<b>11100</b>	995.161,46	773.072,49
II. Inmovilizado material .....	<b>11200</b>	1.635.724,29	210.398,04
III. Inversiones inmobiliarias .....	<b>11300</b>	0.00	0.00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo .....	<b>11400</b>	0.00	0.00
V. Inversiones financieras a largo plazo .....	<b>11500</b>	10.165,28	50.000,00
VI. Activos por impuesto diferido .....	<b>11600</b>	27.653,85	0.00
VII. Deudores comerciales no corrientes .....	<b>11700</b>	0.00	0.00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	2.044.933,05	1.912.675,82
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta .....	<b>12100</b>	0.00	0.00
II. Existencias .....	<b>12200</b>	442.944,84	157.131,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	<b>12300</b>	1.133.399,09	620.114,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	666.723,14	124.527,98
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo .....	<b>12381</b>	0.00	0.00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo .....	<b>12382</b>	666.723,14	124.527,98
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>	0.00	0.00
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>	466.675,95	495.586,58
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo .....	<b>12400</b>	0.00	0.00
V. Inversiones financieras a corto plazo .....	<b>12500</b>	130.020,60	143.345,51
VI. Periodificaciones a corto plazo .....	<b>12600</b>	2.860,00	0.00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	<b>12700</b>	335.708,52	992.084,55
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	4.713.637,93	2.946.146,35

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.  
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(3) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B71324966		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>20000</b>		3.121.177,26	1.229.514,42
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>21000</b>		2.839.751,82	722.622,73
<b>I. Capital</b>	<b>21100</b>		5.624,00	4.947,00
1. Capital escriturado	21110		5.624,00	4.947,00
2. (Capital no exigido)	21120		0.00	0.00
<b>II. Prima de emisión</b>	<b>21200</b>		2.556.597,05	504.497,79
<b>III. Reservas</b>	<b>21300</b>		204.177,94	180.061,17
1. Reserva de capitalización	21350			0.00
2. Otras reservas	21360		204.177,94	180.061,17
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	<b>21400</b>		0.00	0.00
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>21500</b>		0.00	0.00
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	<b>21600</b>		9.000,00	9.000,00
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>21700</b>		64.352,83	24.116,77
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	<b>21800</b>		0.00	0.00
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>21900</b>		0.00	0.00
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>22000</b>		0.00	0.00
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>23000</b>		281.425,44	506.891,69
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31000</b>		1.384.150,57	1.299.986,26
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>31100</b>		0.00	0.00
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>31200</b>		1.300.088,43	1.299.986,26
1. Deudas con entidades de crédito	31220		816.140,38	161.008,31
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		45.593,54	0.00
3. Otras deudas a largo plazo	31290		438.354,51	1.138.977,95
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>31300</b>		0.00	0.00
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>31400</b>		84.062,14	0.00
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	<b>31500</b>		0.00	0.00
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>31600</b>		0.00	0.00
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>	<b>31700</b>		0.00	0.00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

## BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA.2.2

NIF: B71324966

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>		208.310,10	416.645,67
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>		0.00	0.00
<b>II. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		0.00	0.00
<b>III. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		123.314,76	301.478,42
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		103.203,82	301.478,42
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		20.110,94	0.00
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>		0.00	0.00
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		0.00	0.00
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>		84.995,34	115.167,25
1. Proveedores .....	<b>32580</b>		33.458,30	77.595,84
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>		0.00	0.00
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>		33.458,30	77.595,84
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>		51.537,04	37.571,41
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>		0.00	0.00
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		0.00	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>		4.713.637,93	2.946.146,35

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B71324966

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER

NOTAS DE  
LA MEMORIA

EJERCICIO 2022 (1)

EJERCICIO 2021 (2)

1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100		666.863,12	268.448,74
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200		0.00	0.00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300		361.000,00	342.575,79
4. Aprovisionamientos .....	40400		-144.426,06	-149.387,54
5. Otros ingresos de explotación .....	40500		32.293,65	6.812,01
6. Gastos de personal .....	40600		-452.363,27	-271.625,04
7. Otros gastos de explotación .....	40700		-408.851,17	-148.827,45
8. Amortización del inmovilizado .....	40800		-205.729,23	-122.720,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900		123.493,43	52.512,78
10. Excesos de provisiones .....	41000		0.00	0.00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100		85,03	0.00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio .....	41200		0.00	0.00
13. Otros resultados .....	41300		0.00	-5.342,40
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....	<b>49100</b>		<b>-27.634,50</b>	<b>-27.553,11</b>
14. Ingresos financieros .....	41400		1,30	2.148,59
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430		0.00	0.00
b) Otros ingresos financieros .....	41490		1,30	2.148,59
15. Gastos financieros .....	41500		-11.896,93	-5.630,02
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600		0.00	0.00
17. Diferencias de cambio .....	41700		0.00	0.00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800		0.00	0.00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100		0.00	0.00
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110		0.00	0.00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120		0.00	0.00
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130		0.00	0.00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>49200</b>		<b>-11.895,63</b>	<b>-3.481,43</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>		<b>-39.530,13</b>	<b>-31.034,54</b>
20. Impuestos sobre beneficios .....	41900		103.882,96	55.151,31
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20) .....</b>	<b>49500</b>		<b>64.352,83</b>	<b>24.116,77</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

---

---

# Memoria

---

COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

---

EJERCICIO: 2022

---

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022****Índice**

<b>1. Actividad de la empresa.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....</b>	<b>4</b>
2.1. Imagen fiel: .....	4
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados: .....	4
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre: .....	4
2.4. Comparación de la información: .....	5
2.5. Elementos recogidos en varias partidas .....	5
2.6. Cambios en criterios contables .....	5
2.7. Corrección de errores.....	5
2.8. Importancia relativa .....	5
<b>3. Normas de registro y valoración.....</b>	<b>5</b>
3.1. Inmovilizado intangible: .....	5
3.2. Inmovilizado material.....	10
3.3. Inversiones inmobiliarias .....	12
3.4. Permutas.....	14
3.5. Activos financieros y pasivos financieros.....	14
3.6. Existencias .....	22
3.7. Transacciones en moneda extranjera .....	23
3.8. Impuestos sobre beneficios.....	23
3.9. Ingresos y gastos .....	24
3.10. Provisiones y contingencias.....	27
3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. ....	27
3.12. Subvenciones, donaciones y legados. ....	28
3.13. Combinaciones de negocios. ....	28
3.14. Negocios conjuntos.....	28
3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. ....	29
<b>4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....</b>	<b>30</b>
4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.....	30
4.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:.....	31
<b>5. Activos financieros.....</b>	<b>31</b>
<b>6. Pasivos financieros .....</b>	<b>32</b>
<b>7. Fondos propios.....</b>	<b>33</b>
a. Capital social.....	33
b. Acciones propias. ....	33
c. Reservas .....	33
d. Dividendos.....	34
<b>8. Situación fiscal .....</b>	<b>34</b>
Impuestos sobre beneficios: .....	34
Otros tributos: .....	34
<b>9. Operaciones con partes vinculadas .....</b>	<b>34</b>
<b>10. Otra información.....</b>	<b>35</b>
a. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:.....	35
b. Subvenciones, donaciones y legados. ....	35
c. No se da circunstancia alguna para que la sociedad deba adquirir derechos de emisión de gases de efecto invernadero. ....	36

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

---

d. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.	36
e. Hechos posteriores: .....	36
Además de la ampliación de capital de fecha 17 de marzo de 2023 indicada en el punto 7, letra c), apartado 3 “Prima de emisión”, cabe indicar las siguientes cuestiones acontecidas con posterioridad al cierre del ejercicio: .....	36
<i>En Pamplona a 31 de marzo de 2023.</i> ....	36

# MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

## 1. Actividad de la empresa

La presente memoria ha sido efectuada por la empresa COCUUS System Ibérica S.L., con NIF B71324966, con domicilio en calle Pol. Landaben Calle L 24 Pamplona - 31012.

Inscrita en el registro mercantil de Navarra, en el tomo:1862 folio:151, hoja:NA-36985, inscripción 1ª.

La empresa está dada de alta en los epígrafes del CNAE:

2620 - Fabricación de ordenadores y equipos periféricos

Siendo su objeto social:

El diseño, fabricación y comercialización de Impresoras 3d, así como la realización de actividades de corte, marcado y sinterización laser con las mismas.

La realización de actividades de Investigación y Desarrollo de sistemas mecatrónicos y laser de potencia. Ingeniera aplicada al arte.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel:

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La dirección de la empresa no es consciente de incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

# MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

## 2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros, salvo el epígrafe A.3) Subvenciones donaciones y legados recibidos” del patrimonio neto del pasivo del balance y el epígrafe del pasivo no corriente “IV. Pasivos por impuestos diferidos” de las cifras comparativas del ejercicio 2021 que no recogen el efecto impositivo de las subvenciones de capital.
- c) Los importes del ejercicio precedente no han necesitado ninguna adaptación para ser comparables con los del ejercicio actual.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

## 2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

## 2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

## 2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

## 3. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

### 3.1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Investigación	5	20%
Desarrollo	5	20%
Concesiones administrativas		
Propiedad industrial	5	20%
Fondo de comercio		
Derechos de traspaso		
Aplicaciones informáticas	5	20%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 20XX no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

- **Investigación y desarrollo**

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)

- **Propiedad Industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

- **Patentes, licencias, marcas y similares**

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias para el se pueden utilizar durante un periodo inicial dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

- **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima entre 3 y 4 años

- **Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

- **Contratos de franquicia**

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro. (Especificar las circunstancias que han originado esta duda).

### 3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

- No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022**

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria	6,66	15%
Ustillaje	6,66	15%
Otras Instalaciones		
Mobiliario	6,66	15%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	5	20%
Otro Inmovilizado	6,66	15%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

(NOTA 1: Recordar que es aplicable incluso a los casos de “renting” cuando se dan las condiciones que se indican en la Norma 8ª del RD).

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

(NOTA 2: Recordar que la Norma actual hace referencia a “cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que un arrendador cede al arrendatario...”).

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

### 3.3. Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### 3.4. Permutas

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

### 3.5. Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

---

**Fecha:31/03/2023**

**Página 14**

## MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

### 3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre

## MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de

## MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas

## MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-*

---

Fecha:31/03/2023

Página 18

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### ***Baja de activos financieros-***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### 3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
- Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### 3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

---

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### 3.5.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### 3.5.5. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 3.6. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.7. Transacciones en moneda extranjera**

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

**Partidas monetarias:** Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

**Partidas no monetarias valoradas a coste histórico:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

**Partidas no monetarias valoradas a valor razonable:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

### **3.8. Impuestos sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### 3.9. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

---

**Fecha:31/03/2023**

**Página 24**

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras

---

**Fecha:31/03/2023**

**Página 26**

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### **3.10. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

### **3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **3.12. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

### **3.13. Combinaciones de negocios.**

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

### **3.14. Negocios conjuntos.**

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

## MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

### 3.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022****4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias****4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo Final</b>
Inmov. Intangible	870.125,03	352.329,76	0,00	1.222.454,79
Inmov. Material	315.812,76	1.502.739,69	0,00	1.818.552,45
Invers. Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmov. Material Curso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INMOVIL.:</b>	<b>1.185.937,79</b>	<b>1.855.069,45</b>	<b>0,00</b>	<b>3.041.007,24</b>

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Dotación</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Saldo Final</b>
Am. Ac. Inmov. Intang.	-97.052,54	-46.000,00	-84.240,79	-227.293,33
Am. Ac. Inmov. Material	-105.414,72		-77.413,44	-182.828,16
Am. Ac. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AMORTIZ.:</b>	<b>-202.467,26</b>	<b>-46.000,00</b>	<b>-161.654,23</b>	<b>-410.121,49</b>

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Dotación</b>	<b>Entrads / Salidas</b>	<b>Saldo Final</b>
V.N.C. Inmov. Intang.	773.072,49	-46.000,00	268.088,97	995.161,46
V.N.C. Inmov. Material	210.398,04	0,00	1.502.739,69	1.635.724,29
V.N.C. Inver. Inmobil.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL V.N.C.:</b>	<b>983.470,53</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>2.630.885,75</b>

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No hay inversiones inmobiliarias registradas.

No existen gastos financieros capitalizados ni deterioros de Inmovilizado material e intangible.

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

Respecto al inmovilizado Material existen máquinas y equipos informáticos en funcionamiento totalmente amortizadas por importe de 31.100,87 y 2.949,55 euros respectivamente.

Asimismo, dentro del Inmovilizado Intangible existen Aplicaciones informáticas en funcionamiento totalmente amortizadas por importe de 799.63 euros.

En el ejercicio 2022 se da de alta la nave dónde se desarrolla en la actualidad la actividad económica y social por importe de 1.293.295,55 euros, financiada parcialmente mediante un préstamo hipotecario de 770.000,00 euros a pagar mediante 120 cuotas mensuales, con fecha de vencimiento de 28/10/2022.

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022****4.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:**

Existen dos vehículos eléctricos adquiridos mediante régimen de arrendamientos financieros sobre activos no corrientes por importes de 43.975,21 euros y 39.152,40 euros..

Descripción del contrato	Duración del contrato	Años transcurridos	Cuotas ejercicios anteriores	Cuota del ejercicio	Cuotas pendientes	Valor opción de compra	
Vehículo electrico	4 años	10 meses	0,00	12.428,79	41.805,93	1.129,87	(*) IVA incluido
Vehículo electrico	4 años	10 meses	0,00	10.152,10	38.577,98	1.015,21	(*) IVA incluido

**5. Activos financieros****5.1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.****a) Activos financieros no corrientes**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
(+) Altas	0,00		50.000,00	50.000,00
(-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00			0,00
Saldo final del ejercicio 2021	0,00		50.000,00	50.000,00
(+) Altas	0,00		0,00	
(-) Salidas y reducciones (+/-) Traspasos y otras variaciones			-49.078,72 9.244,00	
Saldo final del ejercicio 2022	0,00		10.165,28	10.165,28

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022**

En el ejercicio se han dotado 9.937,60 euros en cuentas correctoras por pérdidas por deterioro originadas por el riesgo del crédito. En el ejercicio anterior 2021 no se había dotado deterioro alguno.

**5.2. Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

No se han registrado variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio de esta naturaleza.

**5.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

La compañía no pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen correcciones valorativas por deterioro.

**6. Pasivos financieros**

- i. No existen deudas con garantía real.
- ii. No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.
- iii. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	103.203,82	87.416,85	89.749,92	92.749,92	95.749,92	450.473,77	919.344,20
Acreedores por arrendamiento financiero	20.110,94	18.610,94	18.610,94	8.371,66	0,00	0,00	65.704,48
Otras deudas (*)	0,00	0,00	3.296,61	19.779,64	19.779,64	95.498,61	138.354,51
Deudas con empresas del grupo y asociadas			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	27.754,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.754,04
Otros acreedores	57.241,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.241,30
<b>TOTAL</b>	<b>208.310,10</b>	<b>106.027,79</b>	<b>111.657,47</b>	<b>120.901,22</b>	<b>115.529,56</b>	<b>545.972,38</b>	<b>1.208.398,53</b>

(\*) Además, En otras deudas a largo plazo se registra 300.000,00 euros de un préstamo convertible que a fecha de formulación de éstas cuentas anuales se tiene constancia que se va a convertir en fondos propios en una ampliación de capital en el mes de marzo de 2023.

Del total de las deudas reflejadas en los balances no existe ninguna con garantía real.

No existe relación de préstamos pagados fuera de plazo ni relación de préstamos impagados antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales

# MEMORIA PYME

CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.

Ejercicio: 2022

## 7. Fondos propios

### a. Capital social

El capital social está compuesto por 5.624 participaciones de un valor nominal de un euro cada una.

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo acciones o participaciones propias.

Las participaciones sociales números del 4.948 al 5.277 y de la 5.294 a la 5.624 ambas inclusive, tienen carácter privilegiado y confieren a su titular derechos políticos diferenciados en materias concretas, que consistirán en el quórum de asistencia y votación previsto en el artículo 10 de estos estatutos, deberá constituirse computado el porcentaje allí establecido, actualmente del 51%.

La sociedad no cotiza en bolsa y tiene una ampliación de capital en curso de 99 participaciones cuyo detalle se indica en el punto 3 de la letra "c" de este apartado.

A 31 de diciembre de 2022 no hay ninguna sociedad que posea más del 10% del capital social.

### b. Acciones propias.

La sociedad no tiene acciones propias.

### c. Reservas

#### 1. Reserva Legal

Su saldo asciende a 24.386,23 €. En cumplimiento con el artículo 274 de LSC hay que dotar el 10% del resultado del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social. En el caso que nos ocupa el saldo de la reserva legal supera ampliamente el 20% del capital social

De acuerdo con la Ley de sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social no es distribuible a los accionistas y solo podrá destinarse, en caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social (art. 303 LSC).

#### 2. Reserva Voluntaria

Del resultado del ejercicio anterior 24.116,77 euros, se abona a Reservas voluntarias 21.974.55 euros, el resto, 2.411,68 euros se aportaron a reserva legal.

El saldo de las reservas voluntarias a 31-12-2022 asciende a 204.177,94 euros,

#### 3. Primas de emisión

Desde su constitución con fecha 27 de junio de 2017, la sociedad ha realizado las siguientes ampliaciones de capital social;

- 30 de junio de 2017: Ampliación de 297 participaciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 19.703,00 euros.
- 13 de noviembre de 2019: Ampliación de 1.178 participaciones de un euro de valor nominal con una prima de emisión de 258.403,20 euros.

## MEMORIA PYME

**CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.**

**Ejercicio: 2022**

- En septiembre de 2021 se suscribe otra ampliación de capital de 472 participaciones con una prima de emisión de 226.391,59 euros.
- El 21 de julio de 2022 se formalizó otra ampliación de capital de 776 participaciones suscritas y desembolsadas con una prima de emisión de 2.052.099,26 euros.
- Con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales de 2022, con fecha 17 de marzo de 2023 se realiza otra ampliación de capital de 99 participaciones sociales con una prima de emisión de 300.082,93 euros, mediante la compensación de créditos.

### **d. Dividendos**

La sociedad desde su constitución en el año 2017, cuando ha obtenido resultados positivos ha decidido por unanimidad no repartir dividendos.

## **8. Situación fiscal**

### **Impuestos sobre beneficios:**

El resultado contable antes de impuestos es de pérdidas por importe de 39.530,13 euros, ha dicho importe se le suma 540,00 euros de gastos registrados que no son deducibles y se obtiene una base liquidable negativa de -38.990,13 euros.

La sociedad devenga en 2022 y 2021 deducciones por I+D que ascienden a 76.471,74 euros y 55.151,31 euros respectivamente, que se calculan a partir del 40% del total de las inversiones realizadas en tres proyectos de I+D+I, por importe total de 320.229,21 euros y 215.626,82 euros respectivamente, menos las ayudas recibidas por importe de 128.391,92 euros y 77.748,55 euros respectivamente. Según la normativa navarra del impuesto de sociedades dichas deducciones de I+D se monetizan al realizar la liquidación del impuesto de sociedades, aunque la cuota íntegra resulte nula como ocurre en este ejercicio 2022.

Además de la sociedad ha registrado deducciones por inversiones en activos nuevos y de movilidad eléctrica por importes de 27.653,85 euros que quedan pendientes de aplicar con bases imponibles positivas de ejercicios futuros.

### **Otros tributos:**

Se registraron en 2021 tributos por importe de 125,25 euros.

## **9. Operaciones con partes vinculadas**

A 31 de diciembre hay en contabilidad registrado un saldo deudor a cargo de socios por importe de 109.226,79 euros, a 31 de diciembre de 2021 había 136.351,49 euros.

**Fecha: 31/03/2023**

**Página 34**

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. La sociedad está participada por diferentes sociedades, en concreto seis sociedades, dos de ellas de nacionalidad estadounidense y las otras cuatro con nacionalidad españolas y tres personas físicas no teniendo ninguna de ellas el control directo individual en la toma de decisiones, cuya aplicación se pone de manifiesto en los Estatutos Sociales en el que se define que la administración social se gestiona mediante un Consejo de Administración.

**10. Otra información**

a. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
<b>Total empleo medio</b>	<b>98007</b>	11.861

b. Subvenciones, donaciones y legados.

De las subvenciones registradas en contabilidad a 31 de diciembre de 2022 para proyectos de I+D en curso, se indica a continuación el importe concedido, el saldo que figura como patrimonio neto a cierre del ejercicio, la parte deducida del mismo por el efecto impositivo y la parte imputada al resultado del ejercicio de 2022 y la parte pendiente de cobro de cada una de ellas:

2022	Concedido	Registrado como Patrimonio Neto a 31/12/2022 (A3) cuentas 130)	Efecto Impositivo	Imputado al resultado 2022	pendiente de cobro
SUBVENCION NEOTEC	250.000,00	62.973,48	18.810,26	47.017,86	0,00
SUBVENCION HUMMAN	57.496,00	23.210,96	6.933,15	11.499,20	0,00
SUBVENCION NUTRI	118.005,08	72.691,13	21.712,93	23.601,02	35.118,05
SUBVENCION DOCTORADO	90.000,00	15.400,00	4.600,00	30.000,00	30.000,00
SUBVENCION ROBÓTICA	56.876,74	35.036,07	10.465,32	11.375,35	24.822,27
SUBVENCION IMPRIMED	91.544,28	70.496,80	21.057,48		84.364,99
Otra Subvención empleo	5.100,00	1.617,00	483,00		2.100,00
	<b>669.022,10</b>	<b>281.425,44</b>	<b>84.062,14</b>	<b>123.493,43</b>	<b>176.405,31</b>

A 31 de diciembre de 2021 figuraban registrados los siguientes importes:

**MEMORIA PYME****CIF: B71324966 – COCUUS SYSTEM IBERICA S.L.****Ejercicio: 2022**

	Concedido	Registrado como Patrimonio Neto a 31/12/2021 (A3) cuentas 130)	Imputado al resultado 2021	pendiente de cobro
SUBVENCION NEOTEC	250.000,00	143.712,28	10.241,67	40.349,41
SUBVENCION HUMMAN	57.496,00	41.643,31	12.271,11	0,00
SUBVENCION NUTRI	118.005,08	118.005,08	0,00	59.884,33
SUBVENCION DOCTORADO	90.000,00	50.000,00	30.000,00	60.000,00
SUBVENCION ROBÓTICA	56.876,74	56.876,74		34.087,74
SUBVENCION IMPRIMED	91.544,28	91.544,28		84.364,99
	<b>663.922,10</b>	<b>501.781,69</b>	<b>52.512,78</b>	<b>278.686,47</b>

- c. No se da circunstancia alguna para que la sociedad deba adquirir derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- d. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
- e. Hechos posteriores:

Además de la ampliación de capital de fecha 17 de marzo de 2023 indicada en el punto 7, letra c), apartado 3 "Prima de emisión", cabe indicar las siguientes cuestiones acontecidas con posterioridad al cierre del ejercicio:

- Se ha firmado un acuerdo con otra compañía para la industrialización y comercialización desde la localidad de Tudela de productos de Bioimpresión "3D" de alimentos Plant-based del mundo.
- Se han presentado dos proyectos de I+D con colaboración pública y privada con centros tecnológicos por importes de 1.500.000,00 euros y 850.000, euros
- Con objeto de poder financiar los proyectos en curso:
  - Se ha iniciado una nueva ronda de inversión liderada por Banco de Santander y respaldada por la consultora Mackinsey.
  - Se ha solicitado una financiación a EINISA por importe de 500.000,00 euros.

En Pamplona a 31 de marzo de 2023.

Firmado por \*\*\*9943\*\*  
FRANCISCO JAVIER LARUMBE  
(R: \*\*\*\*2496\*) el día  
31/05/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

DocuSigned by:  
*Thomas Mastrobuoni*  
7F761EE8F5AF47B...  
Thomas Mastrobuoni

Firmado por \*\*\*2520\*\*  
DANIEL RICO (R: \*\*\*\*2496\*)  
el día 31/05/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Representación